



CUT: 110909-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0071-2025-ANA-AAA.M-ALA.H

Huamachuco, 03 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT: N°110909-2025, presentado por el señor Pascual Otiniano Campos, presidente de Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo, solicita el reconocimiento de Consejo Directivo de conformidad a la Ley N°31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N°31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico

respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Resolución Administrativa N°0109-2020-ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO, de fecha 05 de agosto del 2017, que resolvió: Reconocer al Comité y su Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo.

Que, el Informe Técnico N°0040-2025-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

La precitada organización el Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo, no registra en la Resolución Directoral N°333-2016- ANA-AAA.M, de delimitación Subsectores y sectores realizado por la Autoridad Nacional del Agua, que se ubica en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón VI, Administración Local de Agua Huamachuco.

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°0018-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N°143-2020-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER la renovación de consejo directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo, cuyo periodo de 4 años, en consecuencia, se reconoce al Consejo Directivo electo, con vigencia anticipada desde 28 de mayo del 2025 al 31 diciembre del 2025; domicilio legal en caserío Paja Blanca, el Distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad; e integra el Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2025-2025 fecha elección: 24/04/2025	Del 01/05/2025 Al 31/12/2025	PASCUAL OTINIANO CAMPOS	19574854	Presidente
		SANTOS FAVIO OTINIANO CAMPOS	44663406	Vicepresidente
		VILMA LUSBETH CARRANZA SAAVEDRA	47707575	Secretario
		DANILO OTINIANO RUIZ	73096444	Tesorero
		PERCY LEYSER LOPEZ FERNANDEZ	71661252	Vocal 1

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal de Riego La Laguna El Huavo, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO AQUINO GONZÁLES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO